

Oficio: SMA/DB/836/2023
TLAXCALA, TLAX., A 07 DE AGOSTO DE 2023
ASUNTO: DICTAMEN DE RETIRO


PRESENTE

En atención a su escrito recibido el día 07 de agosto de 2023 mediante el cual solicita permiso para Retirar 1 Árbol de la especie **Capulín (*Prunus salicifolia*)**; el cual se encuentra ubicado en la parcela **No. 467 Z-5 P1/3**, con certificado parcelario No. **000001021891** del ejido San Nicolás Terrenate, municipio de Terrenate, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones III, X y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **es PROCEDENTE el RETIRO de 1 árbol de la especie Ocote (*Pinus montezumae*) en razón a que fue derribado por fuertes lluvias y partido por un rayo además que obstruye el acceso a labores agrícolas**
De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**

1. En el mismo lugar del derribo, deberá cortar el árbol a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrá transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árbol debidamente inspeccionado.
2. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.
3. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.

4. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

IMPORTANTE: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existan, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE

PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS
DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Luis Antonio Ramirez Hernandez - Secretario de Medio Ambiente - Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Jeremy Martin Rocha Dominguez - Encargado de despacho de la dirección jurídico - Para su conocimiento
c.c.p. Archivo
FRCA

Av. Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín
Tehuacan Tlaxcala, C.P. 90100
Tel.: (246) 46 529 60 Ext.: 3411

